



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO DE 9 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA), PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA QUE HAN OPTADO POR LA EXENCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA O LAS PRUEBAS SUPERADAS EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA.

Mediante Resolución de 10 de noviembre de 2021 del Director General de Planificación de Recursos Humanos fueron aprobadas las bases específicas del proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna independiente, 9 plazas de la categoría de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Madrid.

El apartado 4.1 de la base Cuarta contiene las determinaciones aplicables a la Fase de oposición, disponiendo, entre otras cuestiones, lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, los/las aspirantes que hubieran superado alguna o todas las pruebas en la anterior convocatoria, pero no hubieran aprobado el proceso selectivo por no haber alcanzado méritos suficientes, quedarán exentos/as de la realización de dichas pruebas en esta convocatoria.

Los/las aspirantes que deseen optar por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas deberán hacerlo constar expresamente en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

Sin perjuicio de lo anterior, los/las aspirantes que hubieran aprobado alguna de las pruebas, podrán optar por su repetición, en cuyo caso se estará a la calificación obtenida en esta última convocatoria.

No obstante, la exención de la realización de las pruebas superadas se limitará a la convocatoria inmediatamente posterior y siempre que no hayan transcurrido más de tres años entre las fechas de publicación en el BOE de las respectivas convocatorias y que el contenido del temario, los ejercicios y su modo de calificación sean similares.”

La convocatoria inmediata anterior de un proceso selectivo para la provisión de plazas, por promoción interna independiente, de Técnico/a de Administración General (Rama Jurídica) del Ayuntamiento de Madrid fue publicada en el BOE de 17 de marzo de 2020, habiéndose comprobado que el contenido de su temario, sus ejercicios y el modo de calificación son prácticamente idénticos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas selectivas vigentes, han sido examinadas las peticiones de exención de pruebas que han hecho constar los aspirantes, habiéndose elaborado un listado provisional con aquellos que cumplen las condiciones exigidas y las notas obtenidas en la anterior convocatoria.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar y resolver los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, tanto de turno libre como de promoción interna, sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la





Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419 de 5 de julio de 2023).

En su virtud,

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes del proceso selectivo convocado el 14 de febrero de 2023 para proveer, mediante promoción interna independiente, 9 plazas de la categoría de Técnico/a de Administración General (Rama Jurídica) de funcionario/a de carrera que han optado por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas en la anterior convocatoria.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la Web municipal junto con el anexo único que contiene la relación nominal de aspirantes que han optado por la exención de la realización de la prueba o las pruebas superadas y la nota o notas obtenidas, otorgando un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para que los interesados puedan formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz



Información de Firmantes del Documento





**9 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA)
(PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE)**

EXENCIÓN DE EXAMEN (LISTA PROVISIONAL)

TURNO ORDINARIO

Nº	D.N.I	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Nota Primer Ejercicio
1	***2637**	CASTILLO	CUEVAS	NICOLAS	5,20



Información de Firmantes del Documento

